

dido hacerlo, no han escrito Historia, sino alegatos de buena prueba, destinados á ensalzar ó á deprimir á un partido político. Ninguna historia de la Revolución Francesa fué escrita por los contemporáneos de los sucesos, que sólo proporcionaron los materiales para hacerlas; las historias de Thiers y de Mignet, son el producto de la segunda generación que siguió á la revolucionaria, el memorial de Santa Helena, escrito bajo el dictado de Napoleón, es la pintura más imperfecta del primer Imperio Francés.

Por tanto, la historia sólo puede considerarse como la expresión de testimonios, como acopio de hechos, cuando se trata de los historiadores primitivos, ó de los documentos primordiales que contienen el primer relato de los sucesos en los anales y en las crónicas. Pero en la Historia propiamente dicha, en la que resulta de la elaboración de aquellos materiales, el historiador no es ya un testigo que declara, es un juez que falla: para formular su sentencia, le ha sido preciso hacer el cotejo cuidadoso de las fuentes históricas, intentar la crítica sagaz de los documentos, poseer vastos conocimientos arqueológicos y filológicos. Los egiptólogos y asiriólogos de nuestros días, no son simples acopiadores de sucesos, sino críticos profundos y jueces competentes que, después de una prolongada serie de estudios, llegan á un resultado cierto ó probable.

V.

EL TESTIMONIO DE LOS HOMBRES EN LA PRUEBA JURÍDICA.

§ 1.—Se dijo ya que los sucesos de la vida humana adquieren un interés social, aun cuando tengan por actores á las personas más humildes, cuando llevan consigo la infracción á las leyes que para su conservación y defensa, ha adoptado la Sociedad. Cuando se atenta á la vida del hombre más humilde, cuando por la violencia ó la astucia se despoja á alguno de su bien, los miembros de la sociedad se sienten, por natural simpatía, interesados por la víctima, y el sentimiento público exige la reparación del hecho atentatorio.

El magistrado á quien se confía la misión de aplicar las leyes que garantizan la vida del hombre, se ve en el caso de

cumplir su mandato, y de proceder á averiguar quién ó quiénes son los responsables del hecho, para aplicarles el correspondiente castigo.

En esta averiguación la prueba testimonial desempeña un papel de primer orden, ella es la instauradora del proceso, la que continuamente lo hace caminar, y la que suministra los datos que sirven de base á los debates.

La práctica secular de los tribunales ha conocido y previsto ya las causas de la falibilidad de los testimonios, para prevenirlas y neutralizarlas en lo posible.

Por regla general, el hombre propende á decir la verdad cuando se apela á los sentimientos más delicados del alma humana, que constituyen el honor y la conciencia. El juramento en muchos países, la protesta de decir la verdad en el nuestro, constituyen la forma en que, según las prácticas jurídicas, se apela á los sentimientos elevados, que se supone poseer el testigo, antes de tomarle declaración.

El juez sabe muy bien, pues así se lo enseña la experiencia del mundo, que si esos sentimientos generosos existen en potencia en todos los hombres, sólo florecen y fructifican cuando, por medio de la cultura intelectual y moral, el hombre se levanta un poco sobre el nivel común. Esto significa que la invocación á la conciencia y al honor da el resultado apetecido, cuando se trata de seres dotados de cierta elevación de espíritu, quedando sin efecto en los de nivel moral é intelectual ínfimo.

El testigo verídico hace de los hechos una relación cuyas partes se armonizan entre sí, y reproduce bajo diferentes formas el mismo relato; en tanto que el testigo falso está expuesto á incurrir en contradicciones cuando se distrae ó se le sorprende. En esto se funda la utilidad de un buen interrogatorio, el juez hábil pregunta en diferentes formas sobre el mismo hecho, procediendo á veces con verdadera astucia, para sorprender las contradicciones y falsedades en que el testigo incurriere.

El interés, móvil general de las acciones humanas, influye también sobre la veracidad de los relatos. De aquí la advertencia que hace el juez á los testigos sobre lo conveniente que es, para sus intereses, expresarse con verdad.

Una mala inteligencia de este principio psicológico había

hecho que en la judicatura antigua se admitiese la cuestión del tormento; prescindiendo de lo bárbaro é inhumano de tal medio de arrancar declaraciones, demostró la experiencia de los jueces que el acusado, con tal de ver terminado el tormento, confesaba afirmativamente á cuanto se le preguntaba.

Una de las grandes imperfecciones del testimonio hablado es la gran facilidad con que se altera. La misma persona que le ha vertido puede, por distracción ú olvido, omitir ciertos detalles, ó por malevolencia ó cálculo alterar una primera declaración. Por estas razones es práctica jurídica universal consignar las declaraciones por escrito, á fin de confrontarlas con lo que otros testigos declaran, ó con nuevas versiones que del hecho haga el mismo testigo.

Se dijo ya que, dada la falibilidad del testimonio humano, es siempre preciso procurar multiplicar, sobre el mismo hecho, los testimonios independientes. Confrontando lo declarado por diferentes testigos pueden resultar en las declaraciones divergencias y aun contradicciones, surge entonces la necesidad del careo, utilísima práctica en que el juez obliga á dos declarantes, cuyos testimonios divergen, á explicar cara á cara sus diferencias.

Influyendo mucho el interés y los afectos sobre la veracidad del testimonio, la ley tacha ó exime de declarar á todos aquellos testigos que, por uno ú otro motivo se viesan impedidos á ocultar la verdad.

El influjo de la solemnidad de los actos sobre la conducta humana, el de la soledad sobre nuestras reflexiones, nos explican la utilidad de la incomunicación del acusado, y del aparato más ó menos imponente de que la justicia suele revestirse.

§ 2.—A pesar de todas las precauciones que el enjuiciamiento penal toma para neutralizar las causas de error en las declaraciones, éstas necesitan muchas veces para constituir prueba plena, del apoyo de otras pruebas independientes de la prueba testimonial, tales como el dictamen de peritos; el estudio de los lugares en que pasó el hecho, y de lo que en la práctica de la instrucción criminal se llama el cuerpo del delito.

VI

DE LA OBSERVACIÓN Y LA EXPERIENCIA.

§ 1.—En las páginas que preceden nos hemos esforzado en precisar el concepto, por lo general vago y fluctuante, envuelto en la palabra hecho, y hemos indicado las diferentes dificultades que los hechos presentan para su debida comprobación, así como los medios que se ponen en práctica para vencer estas dificultades. Asentados preliminares tan importantes, es el momento de estudiar de un modo general el arte de investigar los hechos de la Naturaleza.

Este arte se compone de dos medios diferentes, entre los cuales existe un contraste manifiesto, aunque difícil de precisar; estos medios han sido denominados la observación y la experiencia. En otra parte de esta obra hemos intentado fijar este concepto, fundándonos en la autoridad de los intérpretes más competentes del método, y hemos aceptado á este propósito que la observación es el arte de tomar nota de los hechos, cuando éstos se presentan sin que hayan sufrido ninguna modificación esencial; mientras que la experiencia consiste justamente en tomar nota de los hechos cuando éstos han sufrido el influjo de una modificación esencial, introducida con propósito deliberado, ó producida independientemente de nosotros.*

§ 2.—Esta diferencia capital, deslinda desde luego, en el dominio de la Naturaleza, los campos de uno y de otro medio de exploración. Ciertos fenómenos colocados completamente fuera de nuestro alcance, y sobre los cuales en manera alguna podemos intervenir, y que, por lo demás, nunca se presentan modificados en sus condiciones esenciales, constituyen en el más alto grado hechos de observación. La Astronomía se encuentra cabalmente en este caso, por lo cual, ha sido siempre considerada, y con sobra de fundamento, como el tipo de las ciencias de observación.

Otras veces, los fenómenos están colocados á nuestro alcance, podemos intervenir en ellos, ya suprimiendo alguna de las condiciones que sobre ellos obran, ya introduciendo alguna circunstancia nueva; los mismos fenómenos pue-

den presentarse, ya en medio de las condiciones que les son esenciales, ya en compañía de alguna que considerablemente los modifique; en casos así, los hechos ó fenómenos de que se trata, pueden ser sometidos al influjo de uno ó de otro de los medios de exploración, dependiendo la elección del que se utilice, ya del propósito con que hayamos emprendido el estudio, ya de las condiciones del fenómeno.

La Física, la Química y la Biología, nos ofrecen hechos de este género. En la primera de estas ciencias podemos tomar nota de los hechos, tales como ordinariamente se presentan, es decir, en medio del conjunto de condiciones que, por lo común les acompañan, ó bien, si el caso se presta á ello, y ésto secunda nuestros propósitos, podemos suprimir una ó alguna de esas circunstancias, ó introducir circunstancias nuevas.

Cuando se estudia el efecto del calor sobre los cuerpos, á saber: su aumento de volumen á influjo de la temperatura, su cambio de estado correspondiendo á cifras termométricas determinadas, y lo que se llama calor latente de fusión y de vaporización, el propósito que nos formamos, así como la índole de la investigación, nos imponen de común acuerdo, la necesidad de valerlos de la observación, por más que recurriendo á artificios más ó menos complicados, y valiéndonos de aparatos discurridos con cierto ingenio, la exploración parezca haber consistido en haber ejecutado uno ó varios experimentos.

Cuando se trata de estudiar los efectos de la pesantez, fuerza constante, permanente y que obra prácticamente con la misma intensidad, el fenómeno no puede ser conocido por la observación pura.

La gran velocidad que adquieren desde los primeros segundos los cuerpos que caen, había sido un obstáculo insuperable para conocer las leyes de esa caída, era, pues, preciso para determinarlas, estudiar la caída de los cuerpos, disminuyendo su velocidad, sea que esa disminución se produjera artificialmente, sea utilizando alguna disminución de velocidad que se produzca por sí sola, es decir, se necesitaba recurrir á la experiencia, hacer bajo una ú otra forma un experimento. De esa suerte procedió primero el inmortal Galileo, estudiando la caída de los cuerpos, no en el aire, sino en un plano

inclinado, en que la velocidad disminuye conforme á la inclinación del plano, es decir, utilizando un experimento preparado por la misma Naturaleza, y más tarde el inglés Atwood, que por medio de la ingeniosa máquina que lleva su nombre, atenuó la velocidad de la caída.

La ebullición del agua puede estudiarse ya por la simple observación, ya por experiencia, como cuando se hace hervir agua en el vacío. Los efectos de la pesantez del aire ó presión atmosférica, se prestan más á ser estudiados por medio de la experiencia, que por la simple observación, desde el momento en que siendo la presión atmosférica un concomitante de los fenómenos terrestres, que ofrece muy pocas variantes espontáneas, no se puede conocer este agente, sino procurando suprimirlo ó poco menos por el artificio de la máquina pneumática, ó exagerándolo por medio de la bomba de compresión.

Lo que hemos dicho de la Física, podemos decirlo de la Química y de la Biología, agregando sólo que en la Física, el campo de la experimentación es vasto, por lo cual se la considera como un modelo de ciencia experimental, mientras que en Química y en Biología, sobre todo, en esta última, se restringe bastante. Sin embargo, el método de las vivisecciones, conocido desde Galeno, el de las alimentaciones artificiales, el de la respiración, también en medios artificiales, el alza ó la baja permanentes de la temperatura en que está colocado un ser vivo, la introducción en la sangre de diferentes sustancias ya por inyección directa, ya utilizando la absorción, los procedimientos de ganadería conocidos con el nombre de selección artificial, los de horticultura que constituyen los ingertos y estacas, y como lo han probado superabundantemente sabios muy competentes, las enfermedades, monstruosidades y anomalías, constituyen, en biología, un conjunto riquísimo de medios experimentales.

§ 3.—No siendo la observación y la experiencia más que medios de recoger los hechos, sólo se distinguen entre sí por la eficacia con que conducen al objeto, mas los hechos mismos tienen igual valor, así se les obtenga por uno ó por otro medio. La experiencia, modificando los hechos, muchas veces con propósito deliberado, es más expedita y pronta para conducir á término una investigación, en tanto que la observación supone mayor asiduidad y más constancia.

Anotando, en efecto, esta última, los hechos, tales como se presentan espontáneamente, resulta que tal medio de investigar, es propio, sobre todo, para suministrar hechos que sirvan de base á inducciones conducidas según la pauta de método de concordancia, ó del método de variaciones concomitantes; mientras que la experiencia suministra hechos propios para la aplicación del método de diferencia; por otra parte, cuando la modificación experimental es producida por el investigador, se requiere cierto ingenio para discurrirla, y cierta habilidad para ejecutarla.

[Resulta de aquí, que la observación es tarea de paciencia, mientras que la experiencia es obra de ingenio. De aquí provino sin duda que un pensador dijese que el observador escucha á la Naturaleza, mientras que el experimentador la interroga. Las prendas del observador y las del experimentador son en el fondo las mismas, aunque suelen diferenciarse conforme á la distinta índole de los medios que ponen en práctica, y no se improvisan ni se adquieren al primer ensayo, sino que requieren aquella educación y perfeccionamiento que da el ejercicio habitual de cierta facultad.

La apreciación distinta y precisa de las percepciones constituye la primera cualidad del observador, éste, estando, por decirlo así, en asecho de cierto grupo de fenómenos, debe saber reconocerlos siempre y distinguirlos de los demás; cada categoría de fenómenos supone el refinamiento en la apreciación de ciertas percepciones, la ciencia astronómica, como ciencia de observación, se reduce á medir ángulos y á percibir muy pequeñas fracciones de tiempo. Es tan delicada la percepción de los hechos astronómicos, y las diferencias de percepción influyen tanto en los resultados, que se deben tener en cuenta aun aquellas mínimas diferencias de perceptibilidad que se advierten de una persona á otra, y que los astrónomos han designado con el nombre de ecuación personal. La educación de la percepción visual, cuando se trata de fenómenos luminosos, la de la percepción auditiva cuando de fenómenos acústicos, son condiciones que perfeccionan al buen observador.

[No obstante, la circunstancia consignada ya, que los hechos, no sólo significan percepciones sensoriales, sino también inferencias asociadas á esas percepciones, nos explica este

hecho paradójico al parecer, que un individuo puede estar desprovisto de la facultad de percibir tales ó cuales impresiones, sin que esto se oponga á que sea un observador consumado. La historia de la ciencia registra, en efecto, casos de acústicos sordos, y de algún entomologista ciego que, valiéndose, por decirlo así, de los ojos de su criado, llegó á describir admirablemente las costumbres de las hormigas.

El observador así como el experimentador deben estar dotados de una profunda sagacidad para poder reconocer un hecho, ó las huellas de un hecho, á través de circunstancias extrañas que pueden encubrirlo.

Las cualidades morales del investigador no son menos preciosas que las intelectuales, debe estar dotado de paciencia para esperar la ocasión propicia de tomar nota de un fenómeno, de perseverancia para no desalentarse ante los fracasos, de serenidad y ecuanimidad de espíritu para no dejarse arrastrar por el entusiasmo, ni abatirse por la falta de buen éxito.

— Aunque pudiera creerse que la sagacidad y el ingenio eran prendas propias del experimentador, en realidad no es así, pues la observación está muy lejos de suponer en el observador una actitud pasiva y expectante, éste muchas veces interroga también á la Naturaleza, ya discurriendo aparatos ingeniosos, ya valiéndose de artificios raros para poner un hecho de manifiesto.

CAPITULO III.

DE LA ORDINACION DE LOS HECHOS.

§ 1.—Recogidos los hechos por cualquier medio que sea, viene la tarea de ordinarlos, es decir, de formar con ellos un grupo ó una serie, merced á algún carácter común que se reconoce entre ellos, ó á la circunstancia de que hechos diferentes, al parecer, concurren á un fin común.

La ordinación de los hechos es una operación del orden intelectual, ella somete á un primer arreglo, ya las percepciones sensoriales, ya hechos más complexos que se han recogido por otro camino. La energía intelectual que obra en la ordinación de los hechos, es la facultad de abstracción, puesta en